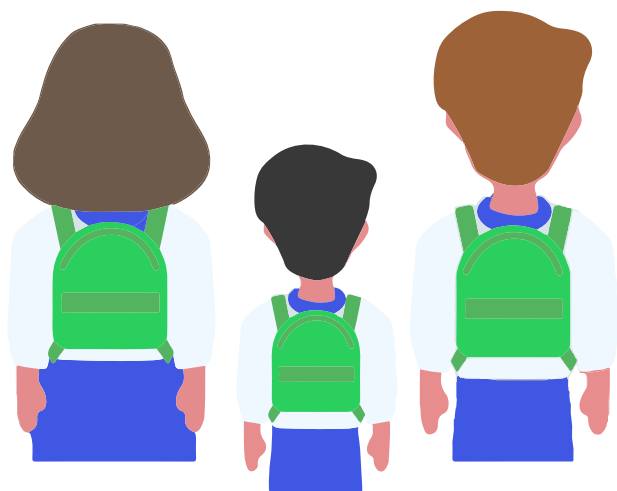


Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos educacionales

Segundo semestre Educación Parvularia 2021

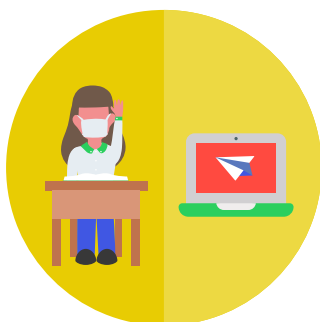


Pilares para las clases presenciales



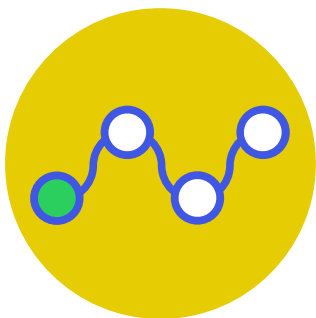
Voluntario para las familias

Las familias deciden libremente si enviar a los niños, niñas y adolescentes al establecimiento educacional.



Sistema híbrido

Se priorizan las actividades pedagógicas, combinadas con actividades remotas cuando sea necesario, asegurando la educación para todos los párvulos del país.



Gradual y flexible

Los párvulos se incorporan gradualmente al sistema presencial.

Modificaciones Plan Paso a Paso: Educación

1. Clases y actividades presenciales en salas cuna, jardines infantiles y establecimientos de educación escolar:

1 Cuarentena	2 Transición	3 Preparación	4 Apertura Inicial
<p>Asistencia: voluntaria</p> <p>Apertura: permitida de lunes a viernes, con autorización del MINEDUC, o sin necesidad de autorización si el establecimiento estaba abierto en Transición y la comuna retrocede.</p>	<p>Asistencia: voluntaria</p> <p>Apertura: permitida todos los días</p>	<p>Asistencia: voluntaria</p> <p>Apertura: permitida todos los días</p>	<p>Asistencia: voluntaria</p> <p>Apertura: permitida todos los días</p>

Considera:

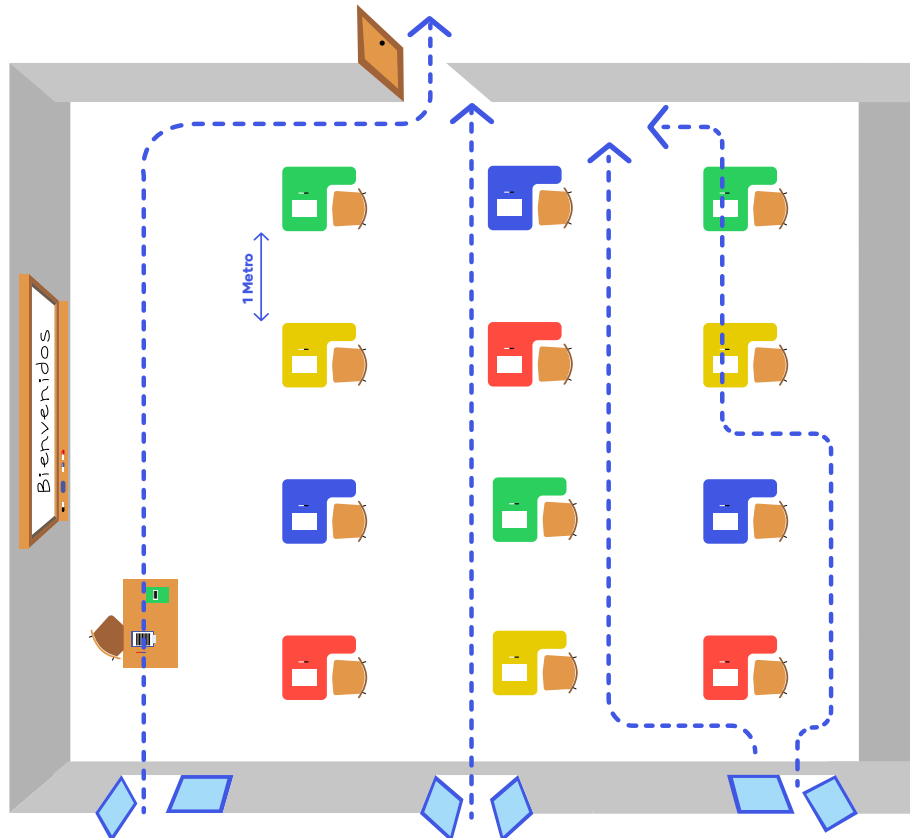
Establecimiento educacional, un espacio seguro:

- **Protocolos para establecimientos educacionales elaborados por MINSAL y MINEDUC**
 - Protocolo de medidas sanitarias, que considera distancia de 1 metro, ventilación de espacios cerrados, uso de mascarilla obligatorio (para niños desde nivel de transición), lavado de manos frecuente, entre otros.
 - Protocolo de actuación ante casos de COVID-19.
 - Protocolo de transporte escolar.
- **Recursos para el cumplimiento de protocolos**
 - Nuevos recursos a los cuales podrán acceder los establecimientos que reciben financiamiento del Estado para apoyar el cumplimiento de los protocolos en su apertura.
 - Flexibilización en el uso de recursos asociados a subvenciones para adquisición de insumos de cuidado sanitario y dispositivos electrónicos.
 - Plan de Infraestructura "Yo Confío en mi Escuela".
- **Seguro escolar COVID-19 (que también cubre sus prestaciones asociadas, por ejemplo PIMS) para todos los niños de educación parvularia y escolar pertenecientes a FONASA e inicio del proceso de vacunación para menores entre 12 y 17 años.**
 - Proceso de inmunización completo para todos los trabajadores de la educación.
 - Aplicación del Protocolo de Vigilancia Epidemiológica, de investigación de brotes y de medidas sanitarias en establecimientos educacionales por parte del MINSAL.
 - Monitoreo temprano de aparición de casos en establecimientos educacionales.
 - Búsqueda Activa de Casos desde Atención Primaria de Salud, Seremis de Salud y Mutuales (OAL/AD).
 - Cuadrillas sanitarias en establecimientos educacionales.
 - Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional.
 - Investigación en caso de brotes.
 - Vigilancia genómica para casos COVID-19 en establecimientos educacionales según determinación de la autoridad sanitaria.
 - Asesorías personalizadas por parte del MINEDUC a equipos directivos de establecimientos para la correcta aplicación de los protocolos.
 - Apoyo socioemocional a las comunidades educativas a través del Plan SaludableMENTE.

Medidas de prevención de contagio

- **Uso obligatorio de mascarillas.** Se recomienda priorizar el uso de mascarillas desechables de tres pliegues, y usarlas adecuadamente. Estas mascarillas no deben intercambiarse ni prestarse a otras personas. Se deben utilizar de manera ajustada a la cara, sin dejar espacio entre la mascarilla y la piel de la cara, cubriendo la totalidad de la boca y la nariz. En educación parvularia, esta medida solo aplica para equipos educativos y niveles de transición.
 - **Implementar rutinas de lavado de manos con jabón y uso de alcohol gel** cada 2-3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.
 - **Eliminar los saludos con contacto físico** que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.
 - **Organizar las salas de actividades y espacios comunes, abiertos o cerrados, para propiciar el distanciamiento físico de, al menos, 1 metro de distancia entre párvulos.** En base a esta distancia, se establece el aforo para cada espacio.
 - **Organizar el uso de baños definiendo su capacidad máxima para asegurar el distanciamiento físico de, al menos, un metro.** Supervisar que esto se cumpla especialmente durante los recreos. Los baños deben disponer de jabón líquido y señaléticas que refuercen la rutina de lavado de manos.
 - **Se debe recomendar a las familias controlar la temperatura y síntomas respiratorios diariamente antes de salir del domicilio. Toma de temperatura a toda persona que entre al establecimiento.** De presentar algún síntoma debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
 - **Comunicación efectiva y clara a la comunidad educativa** informando sobre los protocolos y medidas implementadas.
 - **Evitar reuniones presenciales de apoderados.**
 - **Demarcar la distancia en los lugares de espera,** tales como ingreso al establecimiento, recepción de apoderados, salas de clases y comedores.
 - **Implementar protocolos de limpieza y desinfección.**
 - **Evitar aglomeraciones implementando horarios diferidos de entrada y salida de los párvulos** según los distintos ciclos o niveles, en base a la distribución de la matrícula del establecimiento educacional.
 - **Implementar horarios diferidos de uso de patios, por ciclos, niveles o grupos,** supervisados por adultos y así evitar aglomeraciones.
 - **Transporte escolar cuenta con un protocolo** que incluye lista de pasajeros, ventilación constante, prohibido el consumo de alimentos y proporcionar alcohol gel a los estudiantes.
- Todos los establecimientos educacionales cuentan con un protocolo para proceder en caso de tener casos sospechosos o confirmados de Covid-19, el que otorga instrucciones específicas para abordar los distintos escenarios que se puedan producir.**

Ventilación cruzada y continua de las salas y espacios comunes:



- **Ventilación cruzada permanente para propiciar** la circulación de aire, generando corriente y con esto mejorar el ingreso de aire fresco.
- **Se debe llevar a cabo un registro de las condiciones de ventilación en todos los espacios cerrados del establecimiento.** Aquellos que no cuenten con ventanas ni ventilación adecuada, deberán ser restringidos en su uso. De ser posible, se recomienda habilitar otros espacios al aire libre para la realización de clases, colaciones, y reuniones.
- **Flexibilizar el uso de ropa privilegiando el abrigo y comodidad de los párvulos.** Esto, con el fin de tolerar la ventilación natural en días de frío o calor extremos.
- **Durante las colaciones y almuerzos debe mantenerse la distancia física,** evitando interacciones sin mascarilla y favoreciendo espacios abiertos o que tengan adecuada ventilación.
- **Realización de actividad física en lugares ventilados,** de preferencia espacios exteriores.

Comunicación para la confianza:

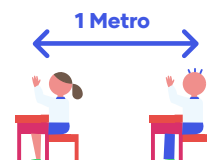
Es de responsabilidad de cada establecimiento educacional, informar constantemente a la comunidad educativa respecto de los protocolos y planes de funcionamiento. En ese sentido, se reitera la importancia de que todos los apoderados estén familiarizados con cada uno de los siguientes puntos:



a. Los turnos, días y horarios en que corresponde a cada párvulo asistir a las actividades presenciales y remotas, si aplica, señalando los aforos respectivos de cada sala de actividades.



b. Las medidas adoptadas en la sala de actividades para recibir a los párvulos (por ejemplo, la disposición del mobiliario, las rutinas de entrada y salida de clases, entre otros). Se recomienda enviar fotografías o videos de la nueva disposición de las salas de actividades y otros espacios.



c. Las medidas de ventilación del establecimiento.



d. Explicar y mostrar el funcionamiento del comedor, de los baños, de espacios comunes y de realización de actividad física escolar.



e. Las políticas de evaluación.



f. Promover el conocimiento de las fechas de vacunación para menores de edad, según lo establece el plan de vacunación del Ministerio de Salud, por edades y grupos prioritarios.





Para dudas y apoyo en la implementación de este protocolo ingrese a sigamosaprendiendo.mineduc.cl y solicite asesoría personalizada del Ministerio de Educación.